

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

*** Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2007 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías procedí e efectuar una fiscalización de los movimientos que han tenido la Empresa DISEOP S.A.**

***La ley de compañías señala en el Art. 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa manejo todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.**

Guayaquil, 5 de julio /2008



Atentamente,


RIITA MORA SANTOS
COMISARIO.
C.I. 0916632656001